Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Obra Social
del Estado Fueguino

Ushuaia, martes 3 de noviembre de 2026

VISTO: el Expediente OSEF-E-4652-2026; y

CONSIDERANDO:
Que mediante el mismo se tramita la adquisición de un (01) SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA DE TRES NIVELES, un (01) CAGE INTERSOMATICO y un (01) ALQUILER DE DRILL DE ALTA VELOCIDAD; destinados al afiliado clave N.º 001-30166437/00 de esta Obra Social.
Que mediante nota fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en el artículo 18 inciso l) de la Ley Provincial N° 1015 e indica cobertura CIEN POR CIENTO (100%) a cargo de la Obra Social determinada en la Resolución de Presidencia Nº 921/2020 y N° RP-1427-2022.
Que se cuenta con reserva de crédito según imputación preventiva N.º 3316 RAF 312.
Que mediante suscripción de solicitud de cotización se autoriza el llamado a proveedores para la Compra Directa N.º 2126/2026.
Que vistas y analizadas las ofertas recibidas el área requirente recomienda preadjudicar la compra a la firma D.V SRL (CUIT Nº 30-71156730-1), por la suma de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 ($12.000.000,00) por ajustarse a lo requerido.
Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en Ley 1015 Titulo I Capitulo II Articulo 18 inciso l), Ley Provincial N° 1580; Decretos Provinciales N° 674/11, Nº 2031/24, N° 3127/24, Nº 32/26 y Nº 35/2026, Resolución de Presidencia OSEF Nº RP-35-2026 y Resoluciones de C.G.P. N° 64/21, N° 43/22 y N.º 71-2026.
Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente, en virtud de las atribuciones que le confiere el Decreto Provincial Nº 2031-2024, la Resolución de Presidencia OSPTF Nº RP-944-2026 y N° RP-980-2026.

Por ello:

EL COORDINADOR ADMINISTRATIVO
DE LA OBRA SOCIAL DEL ESTADO FUEGUINO
DISPONE

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nº 2126/2026 de un (01) SISTEMA PARA FIJACIÓN DE COLUMNA DE TRES NIVELES, un (01) CAGE INTERSOMÁTICO y un (01) ALQUILER DE DRILL DE ALTA VELOCIDAD; destinados al afiliado clave N.º 001-30166437/00 de esta Obra Social. A la firma D.V SRL (CUIT Nº 30-71156730-1), por la suma de PESOS DOCE MILLONES CON 00/100 ($12.000.000,00). Ello, en virtud de los motivos expuesto en los considerandos.
ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección de Compras a emitir la correspondiente Orden de Compra.
ARTÍCULO 3° .- Establecer que la presente compra adjudicada podrá sufrir variaciones en lo que respecta a cantidades, tipo de insumos y/o precio, conforme lo determine el profesional tratante en oportunidad de efectuar la intervención médica correspondiente.
ARTÍCULO 4°.- Imputar el gasto a la partida determinada por nomenclador presupuestario del Inciso 2 - Clasificación Económica 1120905 y 1130402; UGG UM1001 y ST5010; UGC UM5013 y ST5010, del ejercicio económico y financiero en vigencia
ARTÍCULO 5°.- Registrar, comunicar y cumplido archivar.

DISPOSICION DE COORDINACIÓN ADMINISTRATIVA Nº DCA-1499-2026

OSEF
NS
FDV

Firmado Electrónicamente por
Sr. PONCE SALAZAR Fernando Gustavo
Obra Social del Estado Fueguino
COORDINADOR ADMINISTRATIVO
03/11/2026 12:31